



SELLO VARTO, VENTENA
RAV LER, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Como Vro Padre y Conformen don
Conello lo esenido por bien y por la pax
mi Voluntad. Esque aora y de aqui a de
laure Por el oho. D. Juan Garcia Agos
Gonzales de Viera sea mi Vexidor de la
oha Cui de Carrax. En lugar de lo
D. Juan Garcia Agos Vro Abuelo y
y tengais este oficio como el leenia
Juro de heredad Perpetuamente para siem
pre Damas. y Con las de mas Calidades
Con ditiones y Preeminencias Contenidas
y de Claridad. En Una Cedula del Senor
Vei D. Felipe quarto (que Santa gloria aia)
de nuebe de Marzo de mill e sesientos y tre
inta y siete por donde hizo esta mrd a
D. Diego de la Puente Lallares y entonses le
tenia la qual mando se Curienca Con los
Con las otras Personas y a de laura suen auren
En el oho oficio y al Consejo Justicia Vexidores
Cavalleros Escuderos ofisiales y hombres buenos
de la oha Cui. y luego y Con esta mi Carta fue
en Vexidors Juntos En su Ayuntamiento Vexian
de Vos En Persona el Jurant y Solemnidad
ya costumbrado el qual anecho y no de otra
manera o den la Posesion del oho oficio. Los
han haian y tengan por mi Vexidor de la
oha Cui. y lo Dien Con Vos todos los

